MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Badajoz por la que se hace publico el resultado del concurso oposición libre nelebrado para cubrir seis plazas de Oficial primero Conductor, vacantes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.

Aprobada por Hesolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Fúblicas, de fecha 6 de junio actual, la propuesta formulada por esta Jefatura Provincial de Carreteras para la provisión de seis plazas de Oficial primero Conductor, vacantes en la plantilla del personal operario, con destino en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura, como resultado del concurso-oposición libre celebrado y del orden de méritos establecidos por el Tribunal calificador de los exámenes, se publica a von tinuación los nombres de los aspirantes aprobados para ocupar dichas plazas: dichas plazas:

- D. Saturnino Huerta Nicto.
- D. Pablo Gómez Asensio.
 D. Aureliano López Rodriguez
 D. José Gutiérrez Hernández
- Victoriano Rincón Agejas.
- D. Julio Barril Nunez.

Dichos aspirantes quedan definitivamente admitidos después Dionos aspirantes quedan definitivamente admitidos después de haber realizado satisfactoriamente el período de orueba re glamentario, durante el cual han aportado la locumentación exigida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los ar-tículos 27, 28 y 29 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependien-tes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972.

Badajoz. 14 de junio de 1973.-El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.-4 816-E.

MINISTERIO DE TRABAIO

RESOLUCION de la Delogación General aet Insti-tuto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoria de Jefe de Negociado de 3ª de la Escala General del Cuerpo Técnico

Esta Delegación General, en camplimiento del acuerdo adop-Esta Delegación General, en compluniento del actiendo adop-tado por la Comisión Permanente del Consejo de Adomistración en sesión celebrada el día 5 de junio de 1973 y a tenor de lo establecido en los artículos 23, 24 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado con-vecar oposición libre para la provisión de 56 plazas vacantes de la categoría de Jefes de Negociado de 3.º de la Escala General del Cuerpo Técnico, con arregio a las siguientes bases

1. NORMAS GENERALES

Se convoca oposición fibre para cubrir (6 p.s.60) vacables de de convoca oposición more para cuerra o passar tenances un la categoría de Jefe de Negociado de 3º de la Escala General del Cuerpo Técnico de este Organismo, y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con antelación sufficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 15 de la presente convectoria. sente convocatoria.

De las plazas convocadas, se reserva an 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Prevision, pertenercientes a otros Cuerpos o Escalas, y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenien o hayan estenado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que dichos cupos de reserva no quedaran cubierros, el resto de las vacantes se cubrirían con los dendes applicados que hubieren obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial pagas ex-traordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión en las cuantias fijadas presupuestariamente para cada ejercicio

Las prucbas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesa-rio reunir los siguientes requisitos:

pediente.

al Ser español.
b) Tener cumplida la édad de ventiún años.
c) Estar en posesión de título de Enseñanza Superior, Universitaria o de Escuelas Tecnicas Superiores o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en quo se termine el

en condiciones de obtenerlo en la fedia en que se termine el plazo de presentación de instancias.

No obstante, los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión que a la entrada en vigor del Estatuto de Personal, aprobado por Orden ministerial de 31 de octubre de 1970, cuya efectividad es la de 1 de onoro de 1971, quedaran encuadrados en dicha fecha en el Cuerpo Administrativo, podrán concurrir las oposiciones de acceso a la Escala General del Cuerpo Técnico, aun cuando carrizcan de la litulación exigible para ello di No padecer enfermedad o detecto físico que unpida el desempeño de las correspondientes funciones.

O Caracter de autocedentes penares y no haber sido sepa-

el Carecer de antecedentes penaies y no haber sido sepa-rado, mediante expediente disciplinacio, doi servicio del Estado a Organismos autónomos, Movimiento Sindicatos o Adminis-

fl Los aspirantes femeninos deberan acreditar el cumpli-niento del servicio social o hallarse c'entas del mismo, antes de finalizar el plazo schalado para la presentación de la docu-mentación a que alude la norma 11 g) Satisfacer los derechos de examen y formación de ex-

2. Sometrones

Quantes dessen tomor parte en la opasicion, deberán formu-lar la oportuna solicitud suscitu a maquina, debidamento rein-tegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarso exactamente en su cantenido y forma, diri-gida al illustrisimo señor Delegado general del Instituto Nacio-noj de Previsión y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Contrales y Delegaciones Provinciales de esta Or-ganismo. A la solicitud debera accoma harse, imprescindiblemen-te unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Ins-tituto Nacional de Previsión de les derechos aludidos en el garantado anterior.

tituto Nacional de Previsión de les derechos aludidos en el apartado anterior.

Las solicitudes que se remitan por recreo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 do julio de 1968.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la mesente convocatoria, deberá hacero constar en su solicitud.

Para ser admittido y, en su caso, temar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondentes, bastará con que los aspirantes manificaden en sus selicitudes, expresa y chuamente, que retinen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presenación de instancias, a la que se acumpañam, uniquimente, el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará a dirección del solicitante, para la correspondencia motivado por esta oposición, que será necesariamiente la de su domición legal.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOCICITIDES

El plazo de presentación de instanças será de treinta días babiles, contados a partir del siguiente, fambién hábil, al de la publicación en el Boletín Oficial del Estados de la presente convocatoria.

5. Debechos de enamen

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 500 pesetas, que se ingresaran directamente en los Servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional de Provise Caja Central o Provinciales del Insacuto Nacional de Provi-sión, o por giro postal o telegráfico, específicando en estos dos illimos casos ciaramente numbre y dos apellidos del aolicitante y oposición a la que concurre. En mingio caso estos derechos seran objeto de devolución

6 Apprilate by populations

Ferminado es plazo de presentación de instancias, el Tribu-nal de la oposición politicará en el «Boletin Oficia) del Estado-la lista de aspirantes admitidos y esclucios, con expresión de causa, para estos últimos.

El acuerdo de evolución sera recurrible en el plazo de seis días hábites ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá dentro de los quince días siguien-tes fambién hábiles.

7. TRIBUNAL DE EX COURCIÓN

El Tribanal de la eposicion estara constituide de la forma

Presidente, Hustrisimo señor don Ratten Martínez Emperador, Subdelegado general de Administración del Instituto Nacional de Previsión.